



Estimada Junta Directiva de la Sociedad Científica Española de Psicología Social (SCEPS):

Desde varias vías de comunicación se ha recibido por parte de la Conferencia de Decanos y Decanas de Psicología de las Universidades Españolas (CDPUE) la reflexión que, desde la Junta de la SCEPS se traslada a sus socias y socios.

En atención a su contenido, desde el respeto y consideración a su esfuerzo, la Junta Directiva de la CDPUE deseaba trasladarles las siguientes precisiones y comentarios con el fin de contribuir a concretar la reflexión y el debate al que se anima por su parte.

1. La CDPUE no ha impulsado todavía ninguna propuesta concreta. La CDPUE al ser conocedora de que hay intención por parte de la ministra de Sanidad Mónica García de modificar la LOPS, ha iniciado un sondeo a fin de valorar la posición de sus socios con relación a la posibilidad de solicitar un grado en Psicología que pudiera ser habilitante para el ejercicio sanitario, tal y como ocurría con la antigua licenciatura en Psicología previo a la aprobación de la LOPS. Uno de los aspectos que la ministra ha avanzado como aspecto a modificar es la introducción de la regulación como profesión sanitaria del trabajo social, pero desconocemos en qué más aspectos desea incidir y si estos afectan o no a la Psicología.
2. La CDPUE entiende que uno de los motivos de explorar esta posibilidad es la actual necesidad (ya sea percibida o más o menos real) de que para el ejercicio profesional en Psicología se requiera cursar el MPGS, pero no es el único.
3. La CDPUE comparte la necesidad de análisis rigurosos y profundos, pero también considerando que no pueden ser indefinidos en el tiempo. En este sentido, la CDPUE lleva años observando la evolución y analizando el contexto profesional y formativo de la Psicología.
4. La CDPUE, como no podía ser de otra manera, ha apoyado en todo momento y ha luchado por el reconocimiento de todos los ámbitos relacionados con la aplicación de la Psicología, incluyendo entre estos, evidentemente, la intervención social. No obstante, tras muchos años de haberlo intentado, permanecemos con un único ámbito regulado. De hecho, profesiones tan cercanas a la intervención social como la del trabajo social, optan por solicitar su reconocimiento como profesiones sanitarias. Cabe, por tanto, considerar opciones que permitan salir del “arrinconamiento” a todas las áreas de actuación profesional relacionadas con la Psicología que no están actualmente reguladas. Téngase en cuenta que tal sensación de arrinconamiento no parecía existir cuando la licenciatura en Psicología era un título universitario habilitante para el ejercicio profesional de carácter sanitario, cuestión que, de facto, sucedía con anterioridad a la LOPS. El alumnado que transitaba por los estudios de Psicología se acercaba sin problemas -siendo que no había ninguna presión en particular más o menos justificada por cursar un máster concreto relacionado con su habilitación- a todos los ámbitos de actuación profesional vinculados a la disciplina,

especializándose con posterioridad a través de múltiples vías según su interés o posibilidad de inserción laboral.

5. La CDPUE coincide con la SCEPS en que se han producido (y se incrementan de forma alarmante) graves alteraciones y desequilibrios a partir de la regulación existente en la matrícula de las diferentes opciones de postgrado y en los méritos y exigencias para el ejercicio profesional. Esta es una de las razones por la cual estudia opciones alternativas a las planteadas hasta el momento centradas en solicitar la regulación de otros ámbitos (intervención social, educación, psicología forense, psicología del deporte, psicología de las emergencias...), hasta el momento sin éxito.
6. La CDPUE no ha entrado a considerar aspectos particulares del diseño de un grado habilitante de carácter sanitario. Esto es así porque, previo a ello, se requiere conseguir pasos relativos a modificaciones legislativas que dependen en gran medida de la voluntad de las fuerzas políticas, no sólo de las que gobiernan, sino de aquellas que forman parte de la oposición en la actual coyuntura en nuestro país. No obstante, los debates mantenidos hasta el momento coinciden en lo manifestado por parte de la SCEPS con relación a una concepción amplia de la salud con la participación de todas las áreas de conocimiento.
7. La CDPUE entiende que en toda propuesta futura se puedan anticipar riesgos, pero también percibe que el mayor de los riesgos para la Psicología es permanecer en la inacción ante la deriva que se objetiva en el desarrollo de los estudios y la profesión. La solicitud de profesionales de la psicología formados desde algunas propuestas de máster de corte clínico en centros sociosanitarios y educativos ya está conduciendo a enfoques excluyentes de la Psicología y al perjuicio de muchos compañeros profesionales.
8. Muchos títulos de Psicología ofrecen en la actualidad itinerarios o menciones, a través de asignaturas que reflejan diferentes ámbitos de intervención. Sobra decir qué ámbitos, con carácter general, son menos demandados frente a otros. Hay que diferenciar el concepto de itinerarios/menciones en el diseño de títulos del concepto de habilitación para el ejercicio profesional, el cual requiere de regulaciones que difícilmente se pueden producir de forma coordinada desde ministerios diferentes. En el análisis realizado se considera oportuno aportar una dosis de realidad basada en las experiencias de los últimos años. No se ha accedido desde los ministerios competentes (educación, bienestar social, interior y/o justicia) a regular el ejercicio profesional de la psicología en diferentes ámbitos a partir de postgrados oficiales tras una base más o menos común de cuatro años. ¿Sería realista pensar que se va a permitir la regulación a partir de itinerarios dentro del grado desde diferentes instancias ministeriales? Este debate y análisis también se ha mantenido en el seno de la CDPUE en diferentes ocasiones y los nuevos enfoques buscan vías de solución alternativas atendiendo a la falta de resultados en las acciones hasta ahora emprendidas.
9. La CDPUE entiende necesario explorar nuevas vías, coincidiendo con la visión de la SCEPS, con el fin de mantener la unidad de la Psicología. De hecho, pensar en la propuesta de un grado habilitante persigue tal unidad, así como detener la

fragmentación de la profesión y su formación a fin de reconocer y fortalecer todos los perfiles profesionales vinculados a la Psicología.

10. En el sistema universitario español conviven títulos de grado con nivel MECES 3 y títulos de grado con nivel MECES 2 que no tienen problema alguno con relación a su participación en programas de movilidad internacionales, aunque los estudios formativos homólogos entre países tengan niveles diferentes. Por ejemplo, en la actualidad, un estudiante que cursa la Laurea Magistrale en una universidad italiana (nivel MECES 3) no tiene problemas en cursar parte de sus estudios en grados españoles de Psicología que, actualmente, cuentan con un nivel MECES 2, siempre que exista un convenio entre ambas universidades y conformidad entre ellas expresada en el *“learning agreement”* del estudiante en cuestión. De hecho, tales programas priorizan la movilidad por encima de la vinculación a marcos de cualificación.

Desde la CDPUE estamos dispuestos a hacer cuantas reflexiones sean necesarias, y a recibir cuantas propuestas realistas y viables se nos haga llegar que puedan poner fin a una situación que entendemos insostenible. Si bien, si la CDPUE recibiera convocatorias desde ministerios o la representación de la profesión –dado que en el ámbito político constan intercambios con vistas a modificaciones que pudieran afectar a la regulación profesional y formativa- haríamos lo posible por estar presentes, a pesar de los riesgos, antes que inhibirnos a causa de la ausencia de un consenso que siempre resulta difícil de lograr ante miradas y concepciones tan diversas que llegan desde diferentes áreas de conocimiento y sociedades científicas vinculadas a la Psicología. La inhibición podría conducir a que, de forma definitiva, fueran personas ajenas al ámbito universitario quienes acabaran tomando por completo las decisiones con relación al futuro de nuestros títulos.

Atentamente,

Junta Directiva CDPUE